



Universidad
Nacional
de Quilmes

Quilmes, 1 de julio de 2006

VISTO: La nota presentada por Profesores Contratados en el Departamento de Ciencia y Tecnología

CONSIDERANDO:

Que los docentes firmantes de la nota del visto, solicitan se evalúe la posibilidad de su incorporación a la planta interina en condiciones salariales similares a las que ostentan en su calidad de docentes contratados.

Que la Universidad se encuentra involucrada en un activo proceso para convertir contratos docentes en cargos de planta docente mediante una variedad de instrumentos, entre ellos, la realización de un plan continuo de concursos docentes y la aplicación al concurso de programas de radicación de recursos humanos como es el caso del PROMEI financiado por el Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación Argentina.

Que el proceso de conversión de cargos ocupados por docentes contratados en cargos de la planta docente de la Universidad requiere de un análisis de pertinencia pero, en la mayoría de los casos, sólo posee limitaciones de índole presupuestaria.

Que es necesario establecer las bases de la planta docente básica del Departamento de Ciencia y Tecnología.

Que la comisión de Asuntos Académicos, Posgrado y Extensión del Departamento de Ciencia y Tecnología ha dictaminado favorablemente.

Por ello,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Facultar a la Dirección del Departamento de Ciencia y Tecnología a realizar una convocatoria de carácter consultivo entre los docentes contratados del Departamento de Ciencia y Tecnología con el fin de evaluar la demanda que existe del pasaje de la condición de contratado a la de docente de planta interina.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la información surgida de esta convocatoria será utilizada como un insumo de análisis en el establecimiento de la planta docente básica del Departamento de Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3º: Evaluar la factibilidad del pase de planta contratada a planta interina de los docentes, según el análisis de la información por la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión.

ARTÍCULO 4º: Establecer que esta consulta se realice entre los días 3 y 21 de Julio de 2006, por los medios electrónicos que dispone la Universidad.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese

Res. CD CyT N° 042/06

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología